



P/2368

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 18 ENE. 2010

VISTO: La gestión promovida por la Presidencia de la República relativa a la distribución en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Proyecto 005 "Knock Out a las Drogas" del Objeto del Gasto 749.010 "Partida Programa Fortalecimiento y Práctica Segura del Deporte, Boxeo Joven, Knock Out Droga" por la suma de \$ 1.100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil) al Objeto del Gasto 721;-----

CONSIDERANDO: que es necesario distribuir la partida autorizada por refuerzo en los objetos del gasto correspondientes a efectos de su debida imputación;-----


ATENTO: a lo dispuesto precedentemente y los Artículos 458 de la Ley N° 17.930 y 34 de la Ley N° 18.046;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Distribúyase en el Inciso 24 "Diversos Créditos" Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República" Proyecto 005 "Knock Out a las Drogas" del Objeto del Gasto 749.010 "Partida Programa Fortalecimiento y Práctica Segura del Deporte, Boxeo Joven, Knock Out Droga" la suma de \$ 1.100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil) al Objeto del Gasto al Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios".-----

2º) Comuníquese al Cr. Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, a la Contaduría General de la Nación y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.-----


TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

749.010 / 20014